

COMITÉ DE COMPETICIÓN ACTA Nº 4

DECISIONES DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN PARA LAS JORNADAS 3ª Y 4ª, REUNIDOS TODOS LOS COMPONENTES DE ESTE COMITÉ EL DÍA 03.12.24, LLEGAN A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

BALONCESTO

BENJAMÍN MASCULINO

Encuentro 3/0869: LICEO EUROPEO - NTRA. SRA. MARAVILLAS "C"

Incidencias: Incomparecencia.

Artículos: 9.a del Régimen Técnico y 6.a del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité, vistas las alegaciones presentadas por el colegio Liceo Europeo, decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 0-50 al equipo Liceo Europeo y sanción económica de 30 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/0902: SANTA ANA Y SAN RAFAEL "A" - SAN PATRICIO SERRANO "D"

Incidencias: Camiseta de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo San Patricio Serrano "D" con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/0963: CLARET - CALASANCIO

Incidencias: Pantalón de juego de diferente color al resto del equipo.

Artículo: 9 del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 en relación al artículo 5 de las Bases de Competición de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025 y al artículo 4 del Reglamento de Juego de esta disciplina de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar al equipo Calasancio con multa económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Encuentro 4/1023: EL VALLE LAS TABLAS - NTRA. SRA. MARAVILLAS "D"

Incidencias: Partido desprogramado unilateralmente por el colegio Ntra. Sra. Maravillas.

Artículo: 6.e del Régimen Disciplinario de la Normativa General de los Juegos Deportivos de ECM 2024-2025.

Resolución: Este Comité decide sancionar con pérdida del encuentro por el resultado de 50-0 al equipo Ntra. Sra. Maravillas "D" y sanción económica de 10 euros, por los hechos referidos en el acta del encuentro. Dicha multa deberá ser abonada antes del día 17 de diciembre de 2024.

Sección de Acción Deportiva Educación y Gestión de Madrid -EMDE Madrid	
C/Hacienda de Pavones, 5 - 2º Dcha. -28030 Madrid	
4	A LAS 13:45 H. DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024
SALIDA	



PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
COMPETICIÓN
D. MARIANO NÚÑEZ MERCADER